



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000430-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4357902 - 6]**

**VISTO:** El Informe Técnico 0413-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS [4357902-5]

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose recepcionado el Informe N° 0049-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-BAWA del 04 de mayo del 2023, en donde el Coordinador del AIRHSP E INFORHUS, esta observando que Existen actos resolutiveos que reconocen en un mismo documento dos beneficios como es el caso de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio; de acuerdo a lo coordinado con el sectorista indica que dichas compensaciones deben realizarse por separado para proceder con el registro y evitar ser observado tanto por el Ministerio de Salud (MINSA) como por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

QUE, En atención a la Solicitud de fecha 18 de octubre del 2022, doña: CAROLINA ELIZABETH CASTAÑEDA ARBOLEDA, con el Cargo de: SICOLOGO IV Nivel IV del Hospital Referencial de Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el cual solicita reconocimiento de años de servicios y la entrega económica por 25 años de servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0581-DSRS-II-L-91 del 30 de diciembre de 1991, Resuelve: Nombrara a partir del 30 de diciembre de 1991 a doña: CASTAÑEDA ARBOLEDA CAROLINA ELIZABETH, con el Cargo de: SICOLOGO IV Nivel IV del Hospital Referencial de Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 0278-2008-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 31 de diciembre del 2008, el área de Constancias de Haberes y Descuentos, está acreditando a doña: CASTAÑEDA ARBOLEDA CAROLINA ELIZABETH, acredita desde el 01 de Enero de 1992 al 31 de Noviembre del 2008: 16 años, 10 meses y 20 días. de Servicios al Estado.

Que, mediante Informe N° 00179-2022-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 30 de Setiembre del 2022, el área de Constancias de Haberes y Descuentos, está acreditando a doña: CASTAÑEDA ARBOLEDA CAROLINA ELIZABETH, acredita desde el 01 de diciembre del 2008 al 31 de Julio del 2020: 11 años, 08 meses y 00 días. de Servicios al Estado.

Que, mediante Informe N° 0083-2020-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 07 de agosto del 2020, el área de Constancias de Haberes y Descuentos, está acreditando a doña: CASTAÑEDA ARBOLEDA CAROLINA ELIZABETH, acredita desde el 01 de agosto del 2020 al 30 de Setiembre del 2022, acredita 02 años, 02 meses y 00 días. de Servicios al Estado.

Que, al haber cumplido 25 años de servicios al Estado el 01 de Diciembre del 2017, de conformidad al Artículo 9° numeral 9.1 del Decreto Supremo N.º 015-2018-E.R Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, correspondiéndole percibir el equivalente (02) Remuneraciones Totales Integradas



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000430-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4357902 - 6]**

Mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

INFORMES	AÑOS	MESE	DIAS
		S	
Informe N° 0278-2008-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 31 de Diciembre del 2008	16	10	20
Informe N° 00179-2022-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 30 de Setiembre del 2022	11	08	00
Informe N° 0083-2020-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 07 de Agosto del 2020	02	02	00
<b>SUB TOTAL AÑOS Y MESES</b>	<b>29</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL AÑOS Y MESES</b>	<b>30</b>	<b>08</b>	<b>20</b>

Que habiendo acreditado 25 años de Servicios al Estado el 01 de enero del 2017, con los Informes: Informe N° 0278-2008-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 31 de diciembre del 2008, Informe N° 00179-2022-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 30 de Setiembre del 2022 y Informe N° 0083-2020-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 07 de agosto del 2020 acreditando al 30 de setiembre del 2022, 30 años 08 meses y 20 días.

Que, mediante liquidación efectuada por el responsable de Liquidaciones, de la Oficina de Recursos Humano, el mismo que reconoce a doña: CAROLINA ELIZABETH CASTAÑEDA ARBOLEDA, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4,478.00) por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado al 01 de Enero del 2017.

Que, el solicitante a la fecha del mes de enero del 2017 percibió una Valorización Principal Mensual por la suma de S/. 2,239.00 al 31 de diciembre del 2021 en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF

**CALCULO DE GRATIFICACIÓN:**

**25 años:            S/ 2,239.00 x 02 = S/ 4,478.00**

-----  
TOTAL                    S/ 4,478.00

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000430-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4357902 - 6]**

Jefatural N° 0016-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD- 4357902-2 de fecha 09.01.2023, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 0049-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-BAWA del 04 de mayo del 2023, en donde el Coordinador del AIRHSP E INFORHUS, esta observando.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER** a doña: CAROLINA ELIZABETH CASTAÑEDA ARBOLEDA, con el Cargo de: SICOLOGO IV Nivel IV del Hospital Referencial de Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el importe por concepto reconocimiento de años de servicios y la entrega económica por 25 años de servicios, correspondiéndole percibir el equivalente DOS (02) Remuneraciones Totales Integradas Mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR**, el pago a Doña: CAROLINA ELIZABETH CASTAÑEDA ARBOLEDA, con el Cargo de: SICOLOGO IV Nivel IV del Hospital Referencial de Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4,478.00), por concepto de haber cumplido 25 años de Servicios al Estado el 01 de enero 2017.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTÍCULO QUINTO. -** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.19.31

**ARTÍCULO SEXTO. -** Autorizar a la Oficina de Recursos Humano, incluir en Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 0400-Salud Lambayeque.

**ARTICULO SETIMO. -** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Gerencia Regional de Salud.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

CBV/ASS

Firmado digitalmente  
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 17/05/2023 - 17:36:17